

DECRETO N° . 0619 .

NEUQUÉN, 06 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3646-M-2024; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 06 de septiembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ LOPEZ JORGE FRANCISCO S/ APREMIO**" (Expediente N° 132390/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén copia de la sentencia interlocutoria dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Sala II de la ciudad de Neuquén, como así también constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento seis mil doscientos cuarenta (\$ 106.240) en concepto de: a) tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1680); b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$840); c) honorarios regulados en primera instancia a favor del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos setenta y nueve mil setecientos ochenta (\$ 79.780), y d) honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos veintitrés mil novecientos cuarenta (\$ 23.940);

Que mediante Pase N° 437/2024, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3374-AA 144188;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARIANA CECILIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0619-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ LOPEZ JORGE FRANCISCO S/ APREMIO"** (Expediente N° 132390/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento seis mil doscientos cuarenta (\$ 106.240) en concepto de: a) tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1680); b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$840); c) honorarios regulados en primera instancia a favor del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos setenta y nueve mil setecientos ochenta (\$ 79.780), y d) honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos veintitrés mil novecientos cuarenta (\$ 23.940), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Coordinación Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

